



C 024 2023

LICITACIÓN COMPETITIVA N° 11 2023

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 15 2023

FONDO GENERAL

YEERLES LUÍS ÁNGEL RAMÍREZ HENRÍQUEZ, de (.....) edad, Doctor en Medicina, del domicilio (.....), Departamento (.....), con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria (.....); actuando en nombre y representación, en mi calidad de **DIRECTOR DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES**, institución de Derecho Público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-ciento diez mil doscientos veintidós-cero cero dos-seis; lo cual compruebo por medio de: **a)** Certificación del Acuerdo de nombramiento número CERO CERO UNO, de fecha tres de enero del año dos mil veintitrés, mediante el cual el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, acordó reorganizar al personal del Hospital Nacional Rosales, refrendando mis asignaciones como DIRECTOR MÉDICO HOSPITAL ESPECIALIZADO, a partir del uno de enero del año dos mil veintitrés; y **b)** El Reglamento General de Hospitales Nacionales del Ministerio de Salud Pública, y sus reformas, el cual en su Artículo Once literal “c”, establece que el Hospital Nacional Rosales es un Hospital Nacional Especializado, además en el artículo seis, prevé: *“Cada hospital tiene carácter de persona jurídica, su Representante Legal es el Director, quien está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente”*; Institución que en el transcurso de este instrumento se denominará **“LA CONTRATANTE”**; y por otra parte la señora (.....), de (.....) edad, Licenciada en Contaduría Pública, de este domicilio, portadora de mi Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria (.....);

actuando en calidad de Apoderada Especial de la sociedad que gira bajo la denominación de **DIAGNÓSTIKA CAPRIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la cual puede abreviarse **DIAGNÓSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.**, sociedad de este domicilio, de nacionalidad salvadoreña, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro – uno cero cero cuatro nueve seis – uno cero dos – seis; personería que compruebo por medio de la Certificación del Testimonio de Poder General Judicial y Administrativo con Cláusula Especial, otorgado en la Ciudad de San José, Costa Rica, a las catorce horas del día once de enero de dos mil veintidós, ante los oficios notariales de Zelvin Edenilson Chacón, inscrito en el Registro de Comercio bajo el número **TREINTA Y NUEVE** del Libro **DOS MIL NOVENTA Y NUEVE** del Registro de Otros Contratos Mercantiles del Registro de Comercio de esta ciudad; documento en el que el notario autorizante, dio fe de la existencia legal de la sociedad, así como de la personería con la que actuó el Director Presidente y Representante Legal de la referida sociedad; documento mediante el cual se acredita que al compareciente se le faculta para otorgar actos como el presente; y que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré como “**LA CONTRATISTA**”; y en los caracteres antes dichos, **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar el presente contrato de suministro de bienes proveniente de la **LICITACIÓN COMPETITIVA 11 2023**, denominada “**REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO CLÍNICO**”, de conformidad a la Ley de Compras Públicas, que en lo sucesivo se denominará LCP y a las cláusulas que se detallarán a continuación: **I) CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. LA CONTRATISTA** se obliga al suministro de “**REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO CLÍNICO**”, a precios firmes de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
3	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION SIMULTANEA DE DIFERENTES SUSTANCIAS QUIMICAS EN ORINA, NO MENOR DE DIEZ PARAMETROS, EN EQUIPO AUTOMATIZADO, FRASCO 100 TIRAS. CODIGO: 30106758 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO: TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION SIMULTANEA DE DIFERENTES SUSTANCIAS QUIMICAS EN ORINA, NO MENOR DE 10 PARÁMETROS, FRASCO 100 TIRAS MEDITAPE UC-9a DE 10 PARAMETROS CADA UNA, CON EQUIPO LECTOR EN COMODATO, DE LA MARCA SYSMEX MODELO UN-2000 (SYSMEN UC-3500 Y SYSMEX UF-5000). MARCA: SYSMEX ORIGEN: JAPON / BRASIL VENCIMIENTO: MINIMO 5 MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM050312042018	C/U	40	\$176.00	\$7,040.00	100% A 20 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
4	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106548 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO Dx C 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 125216102014	C/U	18,600	\$0.22	\$4,092.00	100% A 20 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
5	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE CREATININA, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106508 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE CREATININA, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO Dx C 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 127116102014	C/U	27,600	\$0.22	\$6,072.00	100% A 20 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
6	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE UREA (NITROGENO UREICO), METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106684 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO:					100% A 20 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
		PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE UREA (NITROGENO UREICO), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 124816102014	C/U	27,600	\$0.22	\$6,072.00	
7	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ACIDO URICO, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106346 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO:					100% A 20 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
		PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ACIDO URICO, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 127516102014	C/U	20,000	\$0.22	\$4,400.00	
8	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE COLESTEROL TOTAL, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106496 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO:					100% A 20 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
		PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE COLESTEROL TOTAL, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 125416102014	C/U	8,000	\$0.22	\$1,760.00	

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
9	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD (LDL), METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106490 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO:					100% A 20 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
		PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD (LDL), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 125116102014	C/U	6,000	\$0.22	\$1,320.00	
10	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD (HDL), METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106484 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO:					
		PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD (HDL), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA / CANADA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 128916102014	C/U	6,000	\$0.22	\$1,320.00	
11	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE TRIGLICERIDOS, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106676 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO:					100% A 20 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
		PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE TRIGLICERIDOS, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 007606022014	C/U	27,600	\$0.22	\$6,072.00	

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
12	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE PROTEINAS TOTALES, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106658 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE PROTEINAS TOTALES, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 125516102014	C/U	2,000	\$0.22	\$440.00	100% A 20 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
13	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ALBUMINA, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106364 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ALBUMINA, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 128716102014	C/U	25,000	\$0.22	\$5,500.00	100% A 20 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
14	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE MICROPROTEINAS EN ORINA Y LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO (LCR), METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106587 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE MICROPROTEINAS EN ORINA Y LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO (LCR), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 127416102014	C/U	6,000	\$0.22	\$1,320.00	100% A 20 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
15	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE BILIRRUBINA TOTAL, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106468 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO:					100% A 20 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
		PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE BILIRRUBINA TOTAL, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 128816102014	C/U	13,000	\$0.22	\$2,860.00	
16	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE BILIRRUBINA DIRECTA, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106458 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO:					100% A 20 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
		PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE BILIRRUBINA DIRECTA, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 125016102014	C/U	13,000	\$0.22	\$2,860.00	
17	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE CALCIO, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106148 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO:					100% A 20 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
		PRUEBA PARA DETERMINACION DE CALCIO, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 119025082016	C/U	21,000	\$0.22	\$4,620.00	

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
18	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE FOSFORO, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106534 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO:					100% A 20 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
		PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE FOSFORO, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 128216102014	C/U	24,600	\$0.22	\$5,412.00	
19	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE MAGNESIO, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106240 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO:					100% A 20 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
		PRUEBA PARA DETERMINACION DE MAGNESIO, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 007906022014	C/U	23,000	\$0.22	\$5,060.00	
20	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE HIERRO SERICO (Fe), METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106556 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO:					100% A 20 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
		PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE HIERRO SERICO (Fe), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 128616102014	C/U	500	\$0.22	\$110.00	

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
21	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE CAPACIDAD DE FIJACION DE HIERRO (IBCT), METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106478 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO:					100% A 20 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
		PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE HIERRO SERICO (Fe), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 128616102014	C/U	800	\$0.22	\$176.00	
22	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (ASAT) O TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106452 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO:					100% A 20 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
		PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (ASAT) O TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 129316102014	C/U	19,000	\$0.22	\$4,180.00	
23	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALAT) O TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUVICA, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106354 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO:					100% A 20 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
		PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALAT) O TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUVICA, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 125916102014	C/U	19,000	\$0.22	\$4,180.00	

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
24	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE FOSFATASA ALCALINA, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106528 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE FOSFATASA ALCALINA, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 127716102014	C/U	6,000	\$0.22	\$1,320.00	100% A 20 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
25	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA (GGT), METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106208 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO: PRUEBA PARA DETERMINACION DE GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA (GGT), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 128516102014	C/U	1,500	\$0.22	\$330.00	100% A 20 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
26	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE CREATIN FOSFOQUINASA TOTAL (CPK) METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106166 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO: PRUEBA PARA DETERMINACION DE CREATIN FOSFOQUINASA TOTAL (CPK) METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 128116102014	C/U	6,000	\$0.22	\$1,320.00	100% A 20 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
27	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE CREATIN QUINASA FRACCION (MB), METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106174 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO: PRUEBA PARA DETERMINACION DE CREATIN QUINASA FRACCION (MB), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 126416102014	C/U	800	\$0.22	\$176.00	100% A 20 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
28	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE AMILASA, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106370 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO: PPRUEBA PARA LA DETERMINACION DE AMILASA, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 007806022014	C/U	1,000	\$0.22	\$220.00	100% A 20 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
29	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE DESHIDROGENASA LACTICA (LDH), METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106522 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE DESHIDROGENASA LACTICA (LDH), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 125616102014	C/U	11,000	\$0.22	\$2,420.00	100% A 20 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
30	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE LIPASA, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106234 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO:					100% A 20 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
		PRUEBA PARA DETERMINACION DE LIPASA, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 128416102014	C/U	2,000	\$0.22	\$440.00	
31	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE SODIO, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106295 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO:					100% A 20 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
		PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE SODIO, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 059726062014	C/U	40,000	\$0.22	\$8,800.00	
32	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE POTASIO, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106291 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO:					100% A 20 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
		PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE POTASIO, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 059726062014	C/U	34,000	\$0.22	\$7,480.00	

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
33	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE CLORO, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106153 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO:					100% A 20 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
		PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE CLORO, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 059726062014	C/U	30,000	\$0.22	\$6,600.00	
34	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA RAPIDA EN LAMINA PARA LA DETERMINACION DE ANTIESTREPTOLISINA "O" METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106700 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO:					100% A 20 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
		PRUEBA RAPIDA EN LAMINA PARA LA DETERMINACION DE ANTIESTREPTOLISINA "O" METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 127616102014	C/U	500	\$0.22	\$110.00	
35	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE FACTOR REUMATOIDEO (RF), METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106186 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO:					100% A 20 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
		PRUEBA PARA DETERMINACION DE FACTOR REUMATOIDEO (RF), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 064703072014	C/U	400	\$0.22	\$88.00	

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
36	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA (A1c), METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106224 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO: PRUEBA PARA DETERMINACION DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA (A1c), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM051313062019	C/U	2,800	\$2.20	\$6,160.00	100% A 20 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
37	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE PROTEINA C REACTIVA (PCR), METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106656 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE PROTEINA C REACTIVA (PCR), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DxC 700AU EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA / IRLANDA VENCIMIENTO: MINIMO SEIS MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM129216102014	C/U	14,000	\$0.83	\$11,620.00	100% A 20 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
38	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE TROPONINA I (PLACA), METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106318 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116004 ADJUDICADO: PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE TROPONINA I (PLACA) MARCA: CTK ORIGEN: USA VENCIMIENTO: MINIMO CINCO MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM044802052019	C/U	280	\$3.60	\$1,008.00	100% A 20 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
39	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE TIEMPO DE PROTOMBINA (TP) CON INDICE DE SENSIBILIDAD INTERNACIONAL DE (1.0 - 1.2) METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106300 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116005 ADJUDICADO: PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE TIEMPO DE PROTOMBINA (TP) CON INDICE DE SENSIBILIDAD INTERNACIONAL DE (1.0 - 1.2), METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA SIEMENS, MODELO BCS XP. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: MINIMO CINCO MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 040826052014	C/U	5,454	\$0.66	\$3,599.64	100% A 20 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
40	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADO (TTP), METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106310 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116005 ADJUDICADO: PRUEBA PARA DETERMINACION DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADO (TTP), METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA SIEMENS, MODELO BCS XP. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: MINIMO CINCO MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 040926052014	C/U	5,454	\$0.66	\$3,599.64	100% A 20 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
41	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE TIEMPO DE TROMBINA (TT), METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106304 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116005 ADJUDICADO: PRUEBA PARA DETERMINACION DE TIEMPO DE TROMBINA (TT), METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA SIEMENS, MODELO BCS XP. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: MINIMO CINCO MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 036408052014	C/U	5,000	\$0.66	\$3,300.00	100% A 20 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
42	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE FACTOR V, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106188 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116005 ADJUDICADO: PRUEBA PARA DETERMINACION DE FACTOR V, METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA SIEMENS, MODELO BCS XP. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: MINIMO CINCO MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 049215062014	C/U	30	\$0.66	\$19.80	100% A 20 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
43	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE FACTOR VIII, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106194 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116005 ADJUDICADO: PRUEBA PARA DETERMINACION DE FACTOR VIII, METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA SIEMENS, MODELO BCS XP. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: MINIMO CINCO MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 129516102014	C/U	160	\$0.66	\$105.60	100% A 15 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
44	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE FACTOR IX, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106184 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116005 ADJUDICADO: PRUEBA PARA DETERMINACION DE FACTOR IX, METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA SIEMENS, MODELO BCS XP. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: MINIMO CINCO MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 053319062014	C/U	80	\$0.66	\$52.80	100% A 15 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
45	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTICOAGULANTE LUPICO (LA1), METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106084 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116005 ADJUDICADO:					100% A 20 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
		PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTICOAGULANTE LUPICO (LA1), METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA SIEMENS, MODELO BCS XP. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: MINIMO CINCO MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM150420082015	C/U	260	\$0.66	\$171.60	
46	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE DIMERO-D, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106180 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116005 ADJUDICADO:					100% A 20 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
		PRUEBA PARA DETERMINACION DE DIMERO-D, METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA SIEMENS, MODELO BCS XP. MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA VENCIMIENTO: MINIMO CINCO MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 042116072020	C/U	200	\$5.50	\$1,100.00	
47	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE HEMOGRAMAS, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106226 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116008 ADJUDICADO:					100% A 20 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
		PRUEBA PARA DETERMINACION DE HEMOGRAMAS, METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA SYSMEX, MODELO XN-2000 EN OPTIMAS CONDICIONES. MARCA: SYSMEX ORIGEN: JAPON/USA/BRASIL VENCIMIENTO: MINIMO DIEZ MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM160217112016	C/U	31,200	\$0.55	\$17,160.00	

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
86	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE FOLATO, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106207 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116104 ADJUDICADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE FOLATO, METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: MINIMO CINCO MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 048714062014	C/U	160	\$2.20	\$352.00	100% A 15 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
87	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE VITAMINA B 12, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106321 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116104 ADJUDICADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE VITAMINA B 12, METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: MINIMO CINCO MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 127316102014	C/U	160	\$2.20	\$352.00	100% A 15 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
88	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE NIVELES SERICOS DE FERRITINA, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106632 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116104 ADJUDICADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE NIVELES SERICOS DE FERRITINA, METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: MINIMO CINCO MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 048214062014	C/U	160	\$2.20	\$352.00	100% A 15 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
89	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE HORMONA LUTEINIZANTE (LH), METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106574 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116104 ADJUDICADO:					100% A 15 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
		PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE HORMONA LUTEINIZANTE (LH), METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: MINIMO CINCO MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 053719062014	C/U	150	\$2.20	\$330.00	
90	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH), METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106568 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116104 ADJUDICADO:					100% A 15 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
		PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH), METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: MINIMO CINCO MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 036508052014	C/U	150	\$2.20	\$330.00	
91	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS ANTIPEROXIDASA TIROIDEA, MÉTODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106065 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116104 ADJUDICADO:					100% A 15 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
		PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS ANTIPEROXIDASA TIROIDEA, MÉTODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: MINIMO CINCO MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 076624072014	C/U	260	\$2.20	\$572.00	

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
92	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS ANTITIROGLUBULINA, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106063 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116104 ADJUDICADO:					100% A 15 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
		PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS ANTITIROGLUBULINA, METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: MINIMO CINCO MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 041026052014	C/U	260	\$2.20	\$572.00	
93	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE TIROGLOBULINA, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106319 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116104 ADJUDICADO:					100% A 15 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
		PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE TIROGLOBULINA, METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: MINIMO CINCO MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 127216102014	C/U	260	\$2.20	\$572.00	
94	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE LA HORMONA PARATIROIDEA, MÉTODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106067 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116104 ADJUDICADO:					100% A 15 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
		PRUEBA PARA DETERMINACION DE LA HORMONA PARATIROIDEA, MÉTODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: MINIMO CINCO MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 053419062014	C/U	260	\$2.20	\$572.00	

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
95	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE CORTISOL, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106502 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116104 ADJUDICADO:					100% A 15 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
		PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE CORTISOL, METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: MINIMO CINCO MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 040226052014	C/U	160	\$2.20	\$352.00	
96	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE TESTOSTERONA, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106664 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116104 ADJUDICADO:					100% A 15 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
		PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE TESTOSTERONA, METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: MINIMO CINCO MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 048314062014	C/U	160	\$2.20	\$352.00	
97	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE PROLACTINA, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106650 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116104 ADJUDICADO:					100% A 15 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
		PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE PROLACTINA, METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: MINIMO CINCO MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 071610072014	C/U	200	\$2.20	\$440.00	

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
98	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE MARCADOR TUMORAL ANTIGENO CARCINO EMBRIONARIO (CEA), METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106252 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116104 ADJUDICADO:					100% A 15 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
		PRUEBA PARA DETERMINACION DE MARCADOR TUMORAL ANTIGENO CARCINO EMBRIONARIO (CEA), METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: MINIMO CINCO MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 048614062014	C/U	110	\$4.00	\$440.00	
99	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE MARCADOR TUMORAL ALFA FETO PROTEINA (AFP), METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106246 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116104 ADJUDICADO:					100% A 15 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
		PRUEBA PARA DETERMINACION DE MARCADOR TUMORAL ALFA FETO PROTEINA (AFP), METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: MINIMO CINCO MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 036708052014	C/U	88	\$4.00	\$352.00	
100	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE MARCADOR TUMORAL ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO TOTAL (PSA), METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106264 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116104 ADJUDICADO:					100% A 20 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
		PRUEBA PARA DETERMINACION DE MARCADOR TUMORAL ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO TOTAL (PSA), METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: MINIMO CINCO MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 071710072014	C/U	1,600	\$2.15	\$3,440.00	

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
101	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IgG DE TOXOPLASMA GONDII, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106408 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116104 ADJUDICADO:					100% A 15 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
		PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IgG DE TOXOPLASMA GONDII, METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: MINIMO CINCO MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 041126052014	C/U	49	\$6.50	\$318.50	
102	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IgM DE TOXOPLASMA GONDII, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106428 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116104 ADJUDICADO:					100% A 15 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
		PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IgM DE TOXOPLASMA GONDII, METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: MINIMO CINCO MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 128016102014	C/U	49	\$6.50	\$318.50	
103	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE TETRAYODOTIRONINA LIBRE (T4), METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106299 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116104 ADJUDICADO:					100% A 15 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
		PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE TETRAYODOTIRONINA LIBRE (T4), METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: MINIMO CINCO MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 053919062014	C/U	5,000	\$2.15	\$10,750.00	

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
104	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE TRIYODOTIRONINA LIBRE (T₃), METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106317 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116104 ADJUDICADO:					100% A 20 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
		PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE TRIYODOTIRONINA LIBRE (T ₃), METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: MINIMO CINCO MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 053819062014	C/U	3,000	\$2.15	\$6,450.00	
105	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE LA HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES (TSH), METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106580 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116104 ADJUDICADO:					100% A 15 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
		PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE LA HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES (TSH), METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: MINIMO CINCO MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 048814062014	C/U	6,000	\$1.90	\$11,400.00	
106	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE MARCADOR TUMORAL CA-125 Ag, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106270 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116104 ADJUDICADO:					100% A 15 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
		PRUEBA PARA DETERMINACION DE MARCADOR TUMORAL CA-125 Ag, METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: MINIMO CINCO MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 054019062014	C/U	160	\$5.50	\$880.00	

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
107	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE MARCADOR TUMORAL CA-19-9 Ag, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106282 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116104 ADJUDICADO:					100% A 15 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
		PRUEBA PARA DETERMINACION DE MARCADOR TUMORAL CA-19-9 Ag, METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: MINIMO CINCO MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 053519062014	C/U	160	\$5.50	\$880.00	
108	6	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. PRUEBA PARA DETERMINACION DE MARCADOR TUMORAL CA-15-3 Ag, METODO AUTOMATIZADO. CODIGO: 30106276 CODIGO MERCANCIA ONU: 41116104 ADJUDICADO:					100% A 15 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTRATO EN HORARIO LABORAL.
		PRUEBA PARA DETERMINACION DE MARCADOR TUMORAL CA-15-3 Ag, METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCESS 2. MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA VENCIMIENTO: MINIMO CINCO MESES No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M. 048414062014	C/U	160	\$5.50	\$880.00	

Es claramente entendido que los precios unitarios establecidos anteriormente son inalterables y se mantienen firmes hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales, de tal manera que, si surgieren necesidades de mayor cantidad de **REACTIVOS E INSUMOS**, este Centro Hospitalario, lo requerirá **AL (A) CONTRATISTA** para que proceda al suministro. **II) CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Es convenido que forman parte integrante del presente contrato con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: **a)**

Los documentos de solicitud del método de Contratación denominado **LICITACIÓN COMPETITIVA 11 2023**, denominada “**REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO CLÍNICO**”; b) Aclaraciones; c) corrección de errores; d) modificaciones de documentos de solicitud; e) La oferta; f) La Resolución de Adjudicación **15 2023**; g) Resoluciones Modificativas; h) Documentos de petición de bienes; i) Interpretaciones e instrucciones sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por la Institución Contratante; j) Garantías; y k) Otros documentos que emanen de este contrato. El presente contrato y sus anexos prevalecerán en caso de discrepancia. Estos documentos forman parte integrante del contrato y lo plasmado en ellos es de estricto cumplimiento. **III) CLAUSULA TERCERA: CONDICIONES ESPECIALES. EL (LA) CONTRATISTA**, para el suministro de los bienes contratados, se obliga a cumplir las condiciones especiales siguientes: **A) Los precios ofertados son FIRMES; B) La responsabilidad DEL (LA) CONTRATISTA** por daños o perjuicios y vicios ocultos prescribirán en los plazos establecidos en el derecho común; **C) FECHAS DE VENCIMIENTO.** Que la totalidad de renglones contratados, deberán poseer como mínimo, UN VENCIMIENTO DE CINCO MESES Y COMO MÁXIMO DIECIOCHO; **D) PRESENTACIÓN DE REGISTRO DE INSCRIPCIÓN. EL (LA) CONTRATISTA**, para el suministro de la totalidad de renglones deberá presentar el Registro de inscripción ya sea como: Insumo médico o Producto Químico. **E) OTROS REQUISITOS.** En caso de los insumos y reactivos contratados, debe especificarse en el envase, el lote y la fecha de expiración en forma legible. De la misma manera debe de señalar el nombre del fabricante. Cuando los productos necesiten ser almacenados a una temperatura específica deberá indicarse en el envase primario y secundario. **F) CONDICIONES PARA EL ALMACENAMIENTO.** Todos aquellos insumos y reactivos que requieren condiciones especiales para su almacenamiento, deberán especificarse en todos

los empaques en un lugar visible y con simbología correspondiente. **G) ESPECIFICACIONES PARA LOS EQUIPOS EN COMODATO. G.1) REQUISITOS DE EQUIPO AUTOMATIZADO EN COMODATO DEL RENGLÓN No. 3. EL (LA) CONTRATISTA.** Para el suministro del renglón número 3, deberá dar en comodato un equipo que posea las siguientes características: **a)** Equipo lector de tiras reactivas de modelo reciente, certificado por el fabricante, que realice análisis de sedimento urinario con tecnología de goteo cuantitativa sobre las mallas de la tira reactiva que evite la contaminación cruzada entre los elementos de prueba que mantenga un control preciso del tiempo de reacción para garantizar una precisión y repetitividad de los resultados; **b)** El equipo analizador de sedimento urinario deberá contar con tecnología de citometría de flujo Lectura para todos los elementos formes presentes en la orina, como: los glóbulos rojos, glóbulos blancos, células epiteliales, cilindros, cristales, bacterias, etc. 12 componentes totalmente visibles en la orina; **c)** Con capacidad de analizar otros fluidos corporales; **d)** El equipo deberá ser capaz de imprimir los resultados de gráficas de las calibraciones y controles de calidad; **e)** Con una capacidad de lectura de 30- 60 muestras por hora, con un volumen de muestra mínimo de 3 ml, y volumen de aspiración de 1 ml, Procesamiento de la información: identificación automática de número de paciente de código de barras muestra, de entrada, automática de información de código de barras; **f)** Incluir 2 computadoras capaces de liberar la información por medio de USB, además que incluya: impresor láser con especificaciones descritas en el apartado: CONDICIONES ESPECIALES, UPS, con protección de picos y paquete ofimática. Deberá permitir el ingreso de resultado de exámenes generales de heces y otras pruebas que en el área se realicen; **g)** La contratista debe cumplir lo descrito con anterioridad, en lo referente a MANTENIMIENTO DE EQUIPOS; **h)** Fecha

de vencimiento de reactivos e insumos, mínimo de 5 meses a la fecha de entrega; **i)** Proporcionar las condiciones óptimas de temperatura en el área de para el buen funcionamiento de los equipos; **j)** Con capacidad de almacenamiento de resultados para 1000 muestras como mínimo y datos del paciente; **k)** Unidad de potencia ininterrumpida (UPS) para el equipo, (1000 VA); **l)** El equipo deberá incluir un sistema de red de computadoras con capacidad de conectarse a otros sistemas automatizados con manejo de datos y cuadros estadísticos, capaz de liberar información por medio de USB, deberá incluir 1 impresora y otros accesorios. (INDISPENSABLE); **m)** El costo por determinación deberá incluir todos los insumos necesarios para realizar las pruebas, como: calibradores, controles, soluciones de lavado, con fecha de vencimiento de 4 meses mínimo al momento de la entrega, papel bond para la liberación de resultados, Agua destilada, lejía para diluciones, tóner, copas plásticas de reacción; **n)** Incluir las tiras necesarias para realizar la calibración y control de calidad diario requerido para la obtención de resultados confiables; **o)** El Software deberá permitir el registro y procedencia del paciente. Se deberá permitir ingresar el expediente designado por el hospital, nombre del paciente; **p)** Deberá iniciar con el número 1 en cada turno de trabajo; **q)** El sistema no debe permitir que un mismo turno repita un numero 2 veces; **r)** Habrá de incluir un campo para escribir pruebas realizadas manualmente y otro para escribir comentarios u observaciones acerca del resultado de la muestra; **s)** Deberá generar reportes y consultas estadísticas con especificaciones de rango de fechas, tipo de prueba y servicios de hospital (general y específicos), estos informes deberán ser presentados en pantalla con opción de impresión o vaciado a otro archivo; **t)** Incluir un equipo de respaldo lector de tiras semi automatizado, capaz de trasladar la información directamente a la computadora de manera manual; **u)** Proporcionar

tiras reactivas manuales, como respaldo para cuando las muestras no pueda ser leídas por el equipo por razones inherentes a la muestra como: Volumen, Turbidez, Color intenso, Densidad aumentada, etc; **v)** La contratista deberá conectarse al sistema de administración de información clínica del laboratorio. descritas en el apartado: **CONDICIONES ESPECIALES.** **w)** **ESPECIFICACIONES DEL HARDWARE,** el hardware deberá contener las siguientes especificaciones y características:

CARACTERÍSTICAS	SERVIDOR
Sistema Operativo	WINDOWS 10 ó superior
Disco Duro	2 TB ó superior
Memoria RAM	32 GB (Compatible con procesadores solicitados)
Procesador	Intel Core i 9 generación reciente
Quemador	no
2—Impresora	SI
UPS (Batería C/ Regulador de 1000 VA.	SI
Licencias de antivirus que cubra el periodo de vigencia del contrato	SI
COMPATIBLE CON EL INTERFAZ PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE SALUD POSTGRES 9 ó superior.	SI
Disco duro externo de respaldo	G TB

G.2) REQUISITOS PARA LOS RENGLONES N°4 al 37. Para el suministro de los renglones comprendidos del 4 al 37, la contratista deberá dar en comodato, **UN EQUIPO AUTOMATIZADO,** con los siguientes parámetros: **a)** Instalar en laboratorio clínico un equipo automatizado de última tecnología reciente en óptimas condiciones, con garantía del fabricante; **b)** Instalar equipo de respaldo con capacidad de análisis de 400 a 600 muestras por hora; **c)** El equipo

deberá presentar los siguientes parámetros técnicos: c.1) Análisis de punto final, punto fijo e ISE indirecto; c.2) Análisis de colorimetría y turbidimetría; c.3) Análisis Cinético, de tiempo fijo y promedio; c.4) Ion selectivo incorporado (capaz de realizar Varias pruebas); c.5) Programa Stat de urgencia sin interrupción y que ejecute simultáneamente: calibraciones, controles de calidad, mientras se procesan muestras de rutina, incluidos los electrolitos; c.6) Capacidad de análisis de 1000 o más pruebas por hora; c.7) Volumen de muestra para análisis de 1,0 microlitros - 25 microlitros; c.8) Lectura de código de barras para muestras y reactivos; c.9) Que realice calibración de forma automática y almacene el historial de datos de calibración; c.10) Carga de reactivos sin interrumpir o pausar proceso; **d)** El equipo deberá incluir un sistema de red de computadoras, con capacidad de conectarse a otros sistemas automatizados con manejo de datos y cuadro estadísticos, capaz de liberar información por de USB., deberá incluir impresor láser, UPS y otros accesorios (ver especificaciones de Software y Hardware); **e)** El costo por determinación deberá incluir todos los insumos necesarios para realizar las pruebas como calibradores, controles de calidad. copas de reacción, papel para impresor cinta o tinta para impresores, soluciones de lavador etc; **f)** Fecha de vencimiento de reactivos e insumos, mínimo 5 meses a partir de la fecha de entrega; **g)** Proporcionar control de calidad interno y externo; **h)** La contratista deberá proporcionar la cantidad de reactivo necesario para realizar las calibraciones y el procesamiento de los controles de calidad diario requeridos para la obtención de resultados confiables; **i)** Proporcionar las condiciones óptimas de temperatura en el área de química para el buen funcionamiento del equipo, igualmente en área del servidor; **j)** **ESPECIFICACIONES DEL SOFTWARE.** El software debe poseer las siguientes especificaciones: **j.1)** El software debe permitir el registro de la procedencia del paciente (servicio que solicita el

examen); **j.2)** Se debe permitir ingresar el expediente designado por el hospital; **j.3)** El campo destinado para el nombre del paciente, debe contener por lo menos 25 caracteres; **j.4)** El sistema de aceptar el ingreso de número correlativo que identifique a cada muestra procesada este número se debe iniciar en 1 en cada turno de trabajo; **j.5)** El sistema no debe permitir que en un mismo turno se repita un número dos veces; **j.6)** Debe poseer un campo para escribir resultados de pruebas hechas manualmente y otro para escribir comentarios y observaciones acerca de los resultados o la muestra; **j.7)** Debe generar reporte y consultas estadísticas con especificaciones de rango de fechas (día, mes, año) tipo de pruebas y servicios del hospital (general y específico) estos informes deberán ser presentados en pantalla con opción de impresión o vaciado hacia un archivo. **K) ESPECIFICACIONES DEL HARDWARE.** El hardware deberá poseer las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS	SERVIDOR
Sistema Operativo	WINDOWS 10 ó superior
Disco Duro	2 TB ó superior
Memoria RAM	32 GB (Compatible con procesadores solicitados)
Procesador	Intel Core i 9 generación reciente
Quemador	no
2—Impresora	SI
UPS (Batería C/ Regulador de 1000 VA.	SI
Licencias de antivirus que cubra el periodo de vigencia del contrato	SI
COMPATIBLE CON EL INTERFAZ PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE SALUD POSTGRES 9 ó superior.	SI
Disco duro externo de respaldo	2 TB

I) RED O SISTEMA INFORMATICO DE LABORATORIO CON EL ANALIZADOR DE QUIMICA CLINICA. La contratista, por los renglones de química clínica deberá cumplir con lo que se detalla a continuación: **I.1)** Deberá instalar un sistema de video vigilancia en circuito cerrado para TODAS las áreas técnicas del laboratorio clínico, incluida el área de atención a pacientes y sala de espera; **I.2)** Deberá conectarse al sistema de administración de información clínica del Hospital. COMPATIBLE CON EL SISTEMA INTEGRADO DE SALUD POSTGRES 9 ó superior, necesario para la operación de este, en total coordinación con personal técnico de la Unidad de Informativa de este Centro Asistencial y el Administrador de Contratos; **I.3)** Deberá enrutar el Sistema de Administración Clínica de Laboratorio en las terminales que la Jefatura del Laboratorio Clínico indique para la consulta, ingreso, revisión, validación e impresión de datos o resultados. Las computadoras deberán ser nuevas o en óptimas condiciones. El Servidor se recomienda ubicarse en la oficina de la Jefatura del Laboratorio (proporcionar las condiciones óptimas de temperatura para el buen funcionamiento del Servidor); **I.4)** Deberá proporcionar el entrenamiento para los operadores del sistema en sus diferentes niveles de operatividad, la cual deberá ser informada y documentada; **I.5)** Deberá instalar 2 impresoras láser, según características solicitadas en el apartado de condiciones especiales, con velocidad mínima de 20 hojas por minuto, cartuchos o tóner de repuesto con rendimientos necesarios para un mes de uso y la distribución de estas será según indicación de la Jefatura del Laboratorio Clínico y Administrador de Contratos; **I.6)** Deberá cumplir lo descrito en CONDICIONES ESPECIALES en lo referente a MANTENIMIENTO DE EQUIPOS; **I.7)** Todos los consumibles necesarios (papel, tóner, etiquetas de códigos de barra) para la impresión de resultados de las demás áreas del laboratorio conectadas al Sistema de Administración de la Información Clínica será

proporcionado por la contratista y deberá tomar en cuenta especificaciones recomendadas por la empresa proveedora del Sistema Informático y las cantidades deberán ser acordes al consumo o estadística mensual de cada área. Todo lo anterior se coordinará con personal técnico de la Unidad de Informática de este Hospital, levantando así acta administrativa, con visto bueno de los Administradores de Contratos. **m)** el sistema de administración de información del laboratorio clínico deberá cumplir con los siguientes requerimientos: La contratista, deberá facilitar el cumplimiento de los lineamientos técnicos para el mantenimiento, administrativo y desarrollo de tecnologías de información y comunicaciones emitidas por el MINSAL. Podrá verificarlo en link “<http://asp.salud.gob.sv/regulación/lineamientos.asp>”; establecido en el portal de la hoja web del MINSAL. **n) ESPECIFICACIONES GENERALES Y FUNCIONALES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN (LIS).** El sistema de Información (LIS), deberá cumplir las siguientes características generales: **n.1)** El Sistema debe estar diseño modularmente, mismos que deben funcionar en forma integrada; **n.2)** Todas las pantallas, reportes y documentación deberán presentarse en idioma español; **n.3)** Ingreso mediante un código de usuario y una palabra clave, sin límite de usuarios; **n.4)** A lo largo de todo el flujo de la información deberá facilitarse el uso de código de barras como mecanismo alternativo para la simplificación de los procesos, tanto en su generación como en su lectura. La codificación escogida deberá permitir su lectura por parte de los analizadores del laboratorio; **n.5)** El operador del sistema deberá ser guiado al momento de registrar la información mediante ayudas en línea, uso de rangos de aceptabilidad, valores normales, datos fuera de rango, etc; **n.6)** El LIS tendrá dentro de sus funcionalidades, la gestión de las interfaces con los diferentes equipos analizadores existentes en el laboratorio,

sean estos provenientes de esta licitación o no; **n.7)** El LIS deberá contar con todas las validaciones necesarias que minimicen el ingreso de datos inconsistentes en el sistema, en las diferentes actividades de registro manual y automatizado; **n.8)** Deberá registrar cada una de las actividades de manera que se garantice la trazabilidad del proceso. Debe generar las respectivas bitácoras de auditoria detalladas relativas a cada evento, el momento en que se efectuó (fecha, hora, ip, nombre del equipo) y el responsable, aún en los casos en que se haya modificado un resultado; **n.9)** Deberá entregar manual técnico y de usuario, especificaciones Funcionales del Sistema de Información (LIS).

IDENTIFICACIÓN DE PACIENTES: El sistema debe ser capaz de crear y mantener su propia base de datos, con el registro de la información de los pacientes, preferiblemente debe ser capaz de interactuar con la base de datos de clientes de la institución, de manera que pueda importar los datos demográficos de los clientes y evitar la re digitación de esta información. Específicamente debe integrarse con el Sistema Integrado de Identificación, Agendas y Citas SIS en los sitios que lo permitan, y adicionalmente debe registrar los datos del paciente en caso de que el SIS no esté disponible y no se haya integrado con el sistema de información hospitalario o del centro de salud, para efectos de identificación en el LIS, deberá registrar las siguientes variables: nombres, primer apellido, segundo apellido, tipo de identificación (preferiblemente expediente institucional), genero, edad, observaciones.

N.10) SOLICITUDES. Esta funcionalidad permitirá el registro de solicitudes de exámenes a través del ingreso de determinaciones específicas o mediante la agrupación bajo la modalidad de perfiles. Facilitará la pre-citación de pacientes ya sea determinando una fecha y hora en particular y o reconociendo la fecha más cercana que se ajuste a la cita médica tomando en cuenta la carga de citas del laboratorio. Debe registrar al menos los siguientes aspectos: origen

(Centro de Salud o dependencia que origina la solicitud), servicio solicitante, médico solicitante, diagnóstico, el sistema deberá ingresar en forma inmediata las solicitudes con carácter urgente y precisar las que tengan el carácter de rutina, tipo de muestra, deberá imprimir formulario con fecha y hora de precitado. Además, dependiendo del tipo de la muestra, el sistema deberá imprimir automáticamente las instrucciones que debe seguir el paciente previo a la toma de la muestra, fecha de cita médica. Servirá al sistema para establecer la cita al laboratorio. **N.11)**

ADMINISTRACIÓN DE ANALIZADORES. N.11.1) Debe permitir comunicación uni o bidireccional, Host Query con los respectivos analizadores, según características del equipo, (con todos los que operan en cada laboratorio), de acuerdo con las limitaciones de funcionamiento de estos equipos; **n.11.2)** Deberá permitir el reconocimiento por parte de los analizadores de los datos registrados en los módulos anteriores. En caso de que el equipo lo permita deberá facilitar la introducción de muestras para procesamiento urgente sin que esto afecte la rutina de trabajo establecida; **n.11.3)** El sistema deberá reconocer e interpretar los datos generados por los analizadores, tanto para efectos de registro parcial, completo y/o definitivo; **n.11.4)** Deberá permitir la validación del registro por parte del profesional responsable y no permitir la impresión de reportes o el traslado de información a la base de datos de consulta de resultados, si no se ha efectuado esta validación; **n.11.5)** Deberá reconocer e identificar los resultados de controles de calidad y repeticiones; **n.11.6)** Deberá generar en las bitácoras de control correspondientes los diferentes avisos y alertas que genere el equipo en diferentes situaciones de uso: encendido y apagado, calibración, funcionamiento del equipo, control de calidad, control de reactivos, repeticiones debido a inconsistencias, otros; **n.12)** **CONTROL DE GESTIÓN. N.12.1)** Con la información proporcionada a través de los módulos de afiliación y solicitudes,

deberá realizar en forma automática la distribución de trabajo en las diferentes Secciones y equipos del laboratorio; **n.12.2)** Permitirá registrar en forma exacta el momento de: toma de muestras, recepción de muestras, inicio de proceso analítico, validación de resultados, transmisión de reportes, generación de copias. **n.12)** REGISTRO DE RESULTADOS. **n.12.1)** Debe permitir a través de analizadores y en forma manual, el registro de resultados; **n.12.2)** Generar alertas visibles para los casos en que los valores no estén comprendidos entre los límites definidos como normales; **n.12.3)** Debe permitir la impresión de resultados validados y el traslado de éstos a la base de datos de consulta de resultados, basado en las siguientes condiciones excluyentes o complementarias: Generar de un solo reporte que integre los resultados validados en las diferentes Secciones. Debe tener un espacio para la firma del reporte por parte del profesional designado; generar de reportes individuales que podrán ser realizados por personal debidamente autorizado, en casos de urgencia o de análisis que, debido a su larga duración para su liberación al sistema, impidan una valoración oportuna del paciente. **N.13)** CONSULTAS Y REPORTE ESTRUCTURADOS. **N.13.1)** Debe realizar filtros por: secciones de Laboratorio, tipo de pruebas, valores de resultados, servicios, periodos de tiempo variables, estado de ordenes (impresas, validadas, pendiente, con resultados, sin resultados), edad, médico, diagnóstico, cama, lista de muestras referidas, entre otros. Los mismos deben ser fácilmente generados por el usuario y que permitan ser guardados en el sistema de información para usos futuros. Además, los datos que se generen deben ser exportados a Excel para su análisis por parte del laboratorio o centro de salud. La misma podrá ser impresa o vista en pantalla; **n.13.2)** Permitir realizar comparaciones incorporando la capacidad de generar gráficos; **n.13.3)** Debe permitir visualizar todas las determinaciones en una sola ventana, o por secciones

o divisiones de Laboratorio; **n.13.4)** Permitir la exportación de datos a herramientas ofimáticas; **n.14)** ANÁLISIS DE INFORMACIÓN. **N.14.1)** Debe Estructurar en complemento al uso del sistema un módulo de inteligencia de negocios que permita generar búsquedas o consultas personalizadas acerca de cualquier dato que maneje el sistema, de manera distribuida, o sea en cada unidad; **n.14.2)** Debe generar los informes estadísticos solicitados mensualmente por las Secciones del Laboratorio Clínico; **n.14.3)** La información que se requiera de las secciones de Laboratorio. Deberá exportarse a través de tablas dinámicas a herramientas como hojas de cálculo o procesador de texto para efectos de interpretación y análisis; **.15)** PARAMETRIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD. **N.15.1)** Con el fin de facilitar labores de mantenimiento al sistema debe contar con las facilidades que aseguren la actualización de valores de tablas y parámetros, de manera que el sistema tenga flexibilidad suficiente para actualizar parámetros básicos, como por ejemplo definición de unidades de medida, introducción de nuevas pruebas, ingreso de fórmulas para exámenes calculados, configuración de perfiles de pruebas, permisos según el nivel de usuario, etc; **n.15.2)** Permitir la introducción de unidades de medida; **n.15.3)** Introducción de nuevas pruebas, perfiles de pruebas, filtros, modificación de unidades, modificación en reportes según necesidades de los usuarios u otros; **n.15.4)** Definir fórmulas para reporte de pruebas o parámetros derivados de otras pruebas; **n.15.5)** Definición de niveles de usuario en el sistema de información para digitación, validación e impresión, serán establecidos por el jefe del Laboratorio o por las personas que este designe dentro del personal que labora en el Laboratorio Clínico; **n.15.6)** Debe contar con un módulo de seguridad que permita el registro de perfiles de usuario y el acceso a funciones específicas por cada miembro de los perfiles definidos, incluyendo la definición de un perfil de administrador del sistema, con

capacidad para ingresar a la totalidad del sistema. **O) ESPECIFICACIONES DEL HARDWARE.**

Deberá poseer las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS	SERVIDOR
Sistema Operativo	WINDOWS 10 ó superior
Disco Duro	2 TB ó superior
Memoria RAM	32 GB (Compatible con procesadores solicitados)
Procesador	INTEL CORE i 9 generación reciente
Quemador	no
2—Impresora	SI
UPS (Batería C/ Regulador de 1000 VA.	SI
Licencias de antivirus que cubra el periodo de vigencia del contrato	SI
COMPATIBLE CON EL INTERFAZ PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE SALUD POSTGRES 9 ó superior.	SI
Disco duro externo de respaldo	P TB

P) ESPECIFICACIONES DE EQUIPO AUTOMATIZADO EN COMODATO PARA LOS RENGLONES

N°39 al 46. La contratista deberá instalar en el Laboratorio Clínico un equipo automatizado de modelo y tecnología reciente, nuevo o en óptimas condiciones, con garantía del fabricante y con los siguientes parámetros técnicos: Con capacidad de análisis de hasta 380 pruebas por hora; capaz de realizar la medición de pruebas coagulométricas, cromogénicas, inmunológicas y de aglutinación; con sensores de choque para agujas de reactivo y muestras; capacidad de lavar, dispensar, incubar, análisis simultaneo de muestras, controles y calibradores, realizar diluciones automáticas, análisis simultaneo de pruebas de rutina y emergencias sin interrumpir

el proceso, lectura de código de barras para muestras y reactivos; la contratista deberá conectarse al sistema de administración de información clínica del laboratorio. SISTEMA INTEGRADO DE SALUD POSTGRES 9 ó superior, con un amplio menú de pruebas en el área de la Hemostasia especializada, con capacidad para realizar todos los parámetros; deberá incluir 2 computadoras capaz de liberar información por medio de USB, debe incluir impresor láser con especificaciones descritas en el apartado: CONDICIONES ESPECIALES, UPS, con protección de picos y paquete ofimática; La contratista debe cumplir lo descrito en CONDICIONES ESPECIALES, en lo referente a MANTENIMIENTO DE EQUIPOS. El equipo debe ser capaz de imprimir los resultados de graficas de calibraciones y controles de calidad. Reactivos de Hemostasia de alta sensibilidad con ISI (Índice de Sensibilidad Internacional) lo más cercano o igual a 1.0 con vencimiento de mínimo de 5 meses al momento de entrega. El costo por determinación debe incluir todos los insumos y cantidad de reactivo necesarios para realizar las pruebas como: controles normales y anormales, calibradores, estándares, copas de reacción, papel para impresora, cinta para impresora, soluciones de lavado, puntas para pipeta automática de diferentes volúmenes, agua destilada para reconstituir reactivos. Instalar en el área de coagulación un equipo de respaldo, en el que se utilice los mismos reactivos. Proporcionar control de calidad interno y externo. Proporcionar las condiciones óptimas de temperatura en el área de coagulación, para el buen funcionamiento del equipo automatizado.

P.1) ESPECIFICACIONES DEL SOFTWARE. El software del equipo debe permitir el registro de datos demográficos, como: 1) Primer nombre, segundo nombre, primer apellido, segundo apellido, número de expediente hospitalario, fecha, edad, sexo, médico. Se debe permitir acceder, buscar y consultar los datos a través de expediente y otros datos demográficos; 2)

Aceptar el ingreso de un número correlativo que identifique a cada muestra procesada desde el número 1; **3)** El ingreso de resultados para las pruebas hechas manualmente y otro campo para escribir comentarios u observaciones acerca de los resultados; **4)** Generar reportes e informes estadísticos con especificaciones de rango de fecha (día, mes, año) tipo de pruebas y servicio del hospital (general y específico) estos informes deberán ser presentados en pantalla con opción de impresión o vaciado hacia un archivo. **P.2) ESPECIFICACIONES DEL HARDWARE**

CARACTERÍSTICAS	SERVIDOR
Sistema Operativo	WINDOWS 10 ó superior
Disco Duro	2 TB o superior
Memoria RAM	32 GB (Compatible con procesadores solicitados)
Procesador	INTEL CORE i 9 generación reciente
Quemador	No
2—Impresora	SI
UPS (Batería C/ Regulador de 1000 VA.	SI
Licencias de antivirus que cubra el periodo de vigencia del contrato	SI
COMPATIBLE CON EL INTERFAZ PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE SALUD	SI
postgres 9 o superior	
Disco duro externo de respaldo	2 TB

Q) La contratista para el suministro de los renglones **86 al 104** deberá entregar en calidad de Comodato un equipo automatizado con las siguientes especificaciones técnicas: **Q.1)** Equipo con tecnología quimioluminiscencia de modelo reciente, certificado por el fabricante; **Q.1.2)** De flujo continuo, cargador de muestras de disco o rack; **Q.1.3)** Posiciones STAT que permitan acceso inmediato para muestras de emergencia; **Q.1.4)** Capacidad de análisis de 90 o más

resultados por hora; d) Reactivo listo para su uso en un solo pack; **Q.1.5)** Volumen de muestra de 5 a 60 uL; **Q.1.6)** Incluir computadora capaz de liberar la información por medio de USB, además que incluya: impresor láser con especificaciones descritas en el apartado: **CONDICIONES ESPECIALES**, con protección de picos y paquete ofimática; **Q.1.7)** Para los equipos que proporcione la contratista, estos deben cumplir lo descrito en **CONDICIONES ESPECIALES**, en lo referente a **MANTENIMIENTO DE EQUIPOS**; **Q.1.8)** Reactivo con vencimiento mínimo de 5 meses al momento de la entrega; **Q.1.9)** El costo de determinación debe incluir todos los insumos necesarios para realizar las pruebas como: copas de reacción, cintas de impresión, papel continuo para impresora, soluciones de lavado, puntas para pipetas automáticas, racks suficientes para montaje de muestras, así como la cantidad de reactivo necesario para la realización de calibraciones y control de calidad; **Q.1.10)** Proporcionar las condiciones óptimas de temperatura en el área de pruebas especiales para el buen funcionamiento de los equipos; **Q.1.11)** La contratista deberá conectarse al sistema de administración de información clínica del laboratorio, **COMPATIBLE CON EL INTERFAZ PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE SALUD POSTGRES 9** o superior; **Q.1.12)** Capaz de realizar en trabajo de rutina mientras se esté verificando la calibración; **Q.1.13)** El equipo deberá incluir un sistema de red computadoras, con capacidad de conectarse a otros sistemas automatizados con manejo de datos y cuadros estadísticos, capaz de liberar información por USB., deberá incluir impresor láser y UPS con protección de picos y paquete ofimática y otros accesorios (ver especificaciones de Software y Hardware); **Q.1.14)** El costo por determinación deberá incluir todos los insumos necesarios para realizar las pruebas como calibradores, controles de calidad, copa de reacción, papel para impresor, cinta o tinta para impresores, soluciones de lavado.

Proporcionar los 3 niveles de control: bajo, normal y alto. **Q.2) ESPECIFICACIONES DEL SOFTWARE.** **Q.2.1)** El software debe permitir el registro de la procedencia del paciente (servicio que solicita el examen); **Q.2.2)** Se debe permitir ingresar el expediente designado por el hospital; **Q.2.3)** El campo destinado para el nombre del paciente, debe contener por lo menos 25 caracteres; **Q.2.4)** El sistema de aceptar el ingreso de número correlativo que identifique a cada muestra procesada este número se debe iniciar en 1 en cada turno de trabajo; **Q.2.5)** El sistema no debe permitir que en un mismo turno se repita un número dos veces; **Q.2.6)** Debe poseer un campo para escribir resultados de pruebas hechas manualmente y otro para escribir comentarios y observaciones acerca de los resultados o la muestra; **Q.2.7)** Debe generar reporte y consultas estadísticas con especificaciones de rango de fechas (día, mes, año) tipo de pruebas y servicios del hospital (general y específico), estos informes deberán ser presentados en pantalla con opción de impresión o vaciado hacia un archivo. **Q.3) CONDICIONES ESPECIALES** Con el fin de garantizar la adquisición de los insumos en el Servicio de Laboratorio Clínico, la contratista debe garantizar expresamente lo siguiente: **EL SISTEMA DE MANEJO DE INFORMACIÓN DEL LABORATORIO.** Para los equipos automatizados que suministre la contratista, estos deberán de desarrollar las interfaces de comunicación bidireccional para integrar el sistema informático de sus equipos con el Sistema Integrado de Salud (SIS) del establecimiento donde se está efectuando la instalación; esto para efectos de importar automáticamente el registro de la solicitud de exámenes hacia los equipos automatizados y para enviar o reenviar automáticamente los resultados obtenidos desde el equipo automatizado hacia el Sistema Integrado de Salud. El desarrollo de la interfaz de comunicación se deberá efectuar en base a los requerimientos del MINSAL: Dirección de Tecnologías de

Información y Comunicaciones (DTIC), Red Nacional de Laboratorios Clínicos y Administrador de Contrato. ii) El desarrollo de la interfaz debe contar con lo siguiente: 1 Desarrollo de Servicios Web y estándar HL7. 2; 2. Uso de Códigos de establecimientos, configuración de exámenes, codificación de pruebas, códigos de resultados, códigos de secciones, códigos de servicio, códigos de médicos y profesionales de laboratorio. Los cuáles serán proporcionados por la DTIC 3; 3. Manejo y registro de los errores que retornen los Servicios Web. 4; 4. Pantalla de monitorización del envío de mensajes de Comunicación; 5. La contratista deberá proporcionar el soporte técnico respectivo para mantener su interfaz funcionando y resolver cualquier inconveniente presentado en la comunicación bidireccional entre SIS y su aplicativo, en coordinación con DTIC. i) Toda computadora instalada en el laboratorio y conectada a la red del establecimiento, debe contar con un navegador web y su respectiva configuración, para tener acceso al SIS. ii) La comunicación del software de los equipos automatizados con el SIS deberá ser funcional a partir del primer día en que la empresa inicie sus operaciones según lo establecido en el documento de contrato. **El desarrollo de la interfaz debe contar con lo siguiente:** 1. Desarrollo de API de comunicación vía HTTP o WEB SOCKET usando estándar HL7; 2. La contratista, deberá solicitar a DTIC catálogo de establecimiento, catálogo configuración de exámenes, catálogo codificación de pruebas, catálogo de códigos de resultados, catálogo de códigos de procedencias, catálogo de códigos de servicio, códigos de médicos y profesionales de laboratorio. Debe ser creado un nuevo código, debe el software del contratista registrarlo automáticamente para homologarse con el sistema. 3. Pantalla de manejo de los errores de recepción de solicitudes y resultados no retornados a SIS. 4. Pantalla de monitoreo de retorno de los resultados a SIS. i) Las computadoras de la contratista, instaladas

en el laboratorio y conectada a la red del establecimiento deberán contar con un navegador web y su respectiva configuración, para tener acceso a SIS o Sistema Informático hospitalario vigente. ii) La comunicación del software de los equipos automatizados con el SIS, deberá ser funcional a partir del primer día en que la contratista inicie sus operaciones según lo establecido en el presente contrato. Proceso de transferencia de solicitudes y recepción de Resultados de laboratorio entre SIS y equipo de laboratorio. A continuación, se hará la descripción del proceso de comunicación utilizando los eventos del estándar HL7 v2.5x. El proceso de transferencia de solicitud de análisis clínico desde el SIS o sistema informático vigente hacia el equipo del contratista, será clasificado como solicitud como mensaje HL7, se originará cuando el médico desde su consultorio a la hora de la atención del paciente genera una solicitud de análisis a través de los diferentes módulos de SIS o sistema informático hospitalario vigente o desde el laboratorio en casos especiales en los cuales se haya omitido la solicitud a la hora de la admisión de paciente en el sistema y su validación en la recepción de laboratorio. El proceso de transferencia de resultados de análisis clínico desde el equipo hacia el SIS será clasificado como un evento de retorno de resultado bajo el estándar HL7 en el cual se devuelve el resultado del análisis solicitado, para que el SIS o sistema información hospitalario vigente informe al resto de módulos o sistemas que conforman la organización. Para solicitar acceso remoto a la computadora de equipo de la empresa instalada en el establecimiento. **DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE IMPRESORA LASER:** a) Tecnología de impresión: Láser en blanco y negro; b) Velocidad de impresión: aprox. 42 ppm; c) Calidad de impresión en negro (óptima): 120dpi; d) Ciclo máximo de trabajo mensual: no menos de 50,000 páginas; e) Memoria mínima de serie: 256 Mb; f) Manejo de papel; g) Tipos de soporte admitidos: papel común; h) Conectividad: Puerto USB 2.0

ó superior y conexión de red Ethernet 10/100; **i)** Soporte para sistemas operativos: GNU/Linux y Microsoft Windows 7 ó superior; **y, j)** Incluir cable USB para conexión a PC. **MANTENIMIENTO DE EQUIPOS:** La contratista, deberá comprometerse en forma expresa a brindar a los equipos bajo la modalidad en comodato, el mantenimiento bajo las siguientes condiciones en la instalación del Servicio de Laboratorio Clínico: Deberá proporcionar el mantenimiento preventivo por lo menos 1 vez por mes y correctivo cuando fuere necesario; en un lapso no mayor de 2 horas, las 24 horas del día, los 365 días del año. La contratista, asume totalmente la responsabilidad y costos por el mantenimiento preventivo, correctivo, todo tipo de materiales, suministros de repuestos requeridos y necesarios para el funcionamiento óptimo del equipo. Deberá presentar un programa de trabajo que especifique la rutina de mantenimiento preventivo y/o correctivo, bajo el cual vigilaran el funcionamiento del equipo, en un mínimo de una vez al mes, pero siempre dependiendo de las necesidades del equipo. Esto incluye cronograma de visitas y bitácora, la cual debe estar en cada área de laboratorio que cuente con equipo en comodato. Deberá proporcionar el listado de los nombres de los profesionales que atenderán el mantenimiento del equipo. Deberá estar en total y permanente disponibilidad para ejecutar labores de mantenimiento preventivo y/o correctivo al equipo, cuando las circunstancias así lo demanden. La contratista, deberá contar con servicio técnico calificado, especializado y eficiente; para el equipo en el ámbito local y autorizado por el fabricante. Lo anterior debe incluir garantía de servicio y atención en todo momento, días hábiles y feriados, así como las veinticuatro (24) horas del día y los 365 días del año. La contratista debe presentar Carta de Garantía en donde se compromete a contar con reserva de repuestos para su mantenimiento preventivo y correctivo del equipo en comodato. Deberá indicarse claramente

las direcciones, número de teléfono, fax, y cualquier otro medio al cual y a quien acudir en caso de requerir labores de mantenimiento correctivo y ponerlo a total disposición. La Institución adoptará las acciones y procedimientos necesarios para reportar o demandar el servicio inmediato. El servicio de mantenimiento por parte del oferente por emergencia, deberá efectuarse a más tardar en dos (2) horas después de reporte, las veinticuatro (24) horas del día y los 365 días del año. En caso de que el problema no se resuelva en veinticuatro (24) horas como máximo después de reportado, deberá instalar un equipo similar al dañado dentro de los quince (15) días calendario. La contratista debe comprometerse a aportar registros, información necesaria para identificar las fechas, horas y nombre por cada falla reportada, lugar de procedencia, entre otras, generando así bitácora de registro, con visto bueno del personal técnico del área de Biomédica de esta Institución. La contratista presentará un informe trimestral, detallado de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del servicio donde se realiza la instalación de equipo en comodato. Deberá estar en total y permanente disponibilidad para ejecutar labores de mantenimiento correctivo a los equipos en comodato, cuando las circunstancias así lo demanden. Lo anterior debe incluir garantía de servicio y atención en todo momento, días hábiles y feriados las 24 horas del día y los 365 días del año. En caso de que el problema no se resuelva en seis horas después de reportado y no pudiera ser solventado, la contratista deberá reportarlo al Administrador del presente contrato y al Titular, a fin de acordar un plazo prudente u otra alternativa de solución. Es entendido que, para el servicio integral de mantenimiento, se contará con toda la infraestructura y soporte técnico necesario, el cual deberá describirse en forma detallada para ser verificado por la Institución si lo considera necesario. El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá ser

brindado por el personal idóneo y capacitado para dar adecuada resolución a las demandas. La contratista, presentará un informe semestral detallado de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del Laboratorio Clínico ante el Administrador de este Contrato. El personal que brindará el servicio de mantenimiento, durante su estadía en las instalaciones de este Centro Asistencial; estará debidamente identificado por camisetitas/uniformes y/o carné con el logotipo con colores distintivos de su empresa. **R) ROTULACIÓN DEL EMPAQUE COLECTIVO DEBE CONTENER:** Nombre Genérico del producto, nombre comercial del producto, fecha de fabricación, condiciones de manejo y almacenamiento. Las etiquetas deben ser presentadas en idioma castellano, la rotulación debe ser completamente legible (no borrosas, ni manchadas) en viñetas de material adecuado no adhesivo (no fotocopia de ningún tipo), grabar o imprimir directamente en el empaque primario la leyenda ““PROPIEDAD DEL HNR, PROHIBIDA SU VENTA” o “PROPIEDAD DEL MINSAL, PROHIBIDA SU VENTA” o “PROPIEDAD INSTITUCIONAL, PROHIBIDA SU VENTA”. **IV) CLAUSULA CUARTA: FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO.** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a **FONDO GENERAL**, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El Hospital Nacional Rosales, se compromete a cancelar **AL CONTRATISTA**, la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$193,324.08)**; para lo cual la Unidad Financiera Institucional proporcionó la Asignación Presupuestaria siguiente: **FG 0212023; CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2023-3201-3-02-02-21-1-54107**; de fecha trece de septiembre del año en curso. Dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, asimismo, queda

automáticamente incorporada al presente contrato, así como también todos los que se vayan constituyendo. Es entendido que, si vencido el ejercicio fiscal y no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario, el HOSPITAL podrá incorporarle el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente. La cancelación se hará al crédito de acuerdo a la clasificación **DEL (LA) CONTRATISTA**, la cual es emitida por CONAMYPE; y se realizará en la Unidad Financiera Institucional del Hospital Nacional Rosales; previo requerimiento de fondos expresados en dólares por la UFI y la Ejecución del Depósito de Fondos por parte del Ministerio de Hacienda y con la presentación de duplicado cliente y ocho copias de las facturas, expresando el monto preferentemente en dólares de los Estados Unidos de América, debidamente firmadas y selladas de recibido, con sus Actas de Recepción. **EL (LA) CONTRATISTA** deberá considerar que según Resolución N°.12301-NEXT-2200-2007; pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, el día cuatro de diciembre del año dos mil siete; el Hospital Nacional Rosales, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicio, por lo que retendrá el uno por ciento (1%) como anticipo al pago de este impuesto, en toda factura igual o mayor a cien dólares de los Estados Unidos de América, que presente a cobro, en cumplimiento a lo que dispone el Art. 162 del código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva. Las facturas que fueren rechazadas por error u omisiones, deberán ser presentadas en un plazo máximo de dos (2) días hábiles; caso contrario la Institución no se hace responsable de las demoras en el trámite de pago de dicha factura o consecuencias posteriores, aunque los bienes hayan sido prestados. El pago podrá realizarse bajo las siguientes formas: **A) PAGO ELECTRÓNICO**, para lo cual, es necesario que la contratista presente al hospital, cualquiera de las siguientes

alternativas: 1) Cuenta bancaria con el que el hospital, realice la mayoría de sus operaciones financieras; y 2) Cuenta bancaria de cualquier banco que el hospital establezca como opción. **B) PAGO CON CHEQUE.** 1) Cualquier instrucción de pago a cuenta de otros bancos que no sean el banco indicado por el hospital; y 2) En caso que el (la) contratista opte por esta vía, de forma voluntaria. **V) CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE ENTREGA, LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y VIGENCIA DEL CONTRATO.** **A) PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de entrega de los bienes, será el determinado en la Cláusula I del presente contrato. **B) LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES:** El lugar de la recepción de los bienes, será en el ALMACÉN DE INSUMOS MÉDICOS del Hospital Nacional Rosales. **C) VIGENCIA DEL CONTRATO.** El presente contrato entrará en vigencia **A PARTIR DE LA DISTRIBUCIÓN DEL MISMO** hasta el día **TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.** **VI) CLÁUSULA SEXTA: SOLICITUD DE ENTREGA DE BIENES CON VENCIMIENTO MENOR AL CONTRATADO.** En caso que **EL (LA) CONTRATISTA** solicitare entregar bienes con un vencimiento menor al contratado, deberá presentar ante el administrador de contrato con copia a la UCP, la solicitud de petición para la autorización y recepción del corto vencimiento, para lo cual la UCP deberá seguir el trámite correspondiente ante la unidad requirente de los bienes, quien analizará la procedencia o no de la referida solicitud, dictamen en el que se establecerán las cantidades que se recibirán y será remitido a la UCP. En caso de autorizarle dicha recepción, se le solicitará la emisión de una Declaración Jurada ante Notario, en donde **EL (LA) CONTRATISTA** se obligue al cambio de los bienes, antes de su fecha de vencimiento, si estos aún no se hubieren consumido en el Hospital, para lo cual bastará el simple requerimiento de la UCP y/o del Administrador de Contrato respectivo, así como otros documentos pertinentes para la elaboración de la respectiva Resolución Modificativa. El trámite anterior no

le exonerará del incumplimiento en los plazos de entrega previstos en el presente contrato, durante el proceso de resolución de dicha petición. **VII) CLÁUSULA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL (LA) CONTRATISTA.** En caso de que **EL (LA) CONTRATISTA** incumpla sus obligaciones contractuales y a raíz de lo cual provocara una situación de desabastecimiento en el Hospital Nacional Rosales, deberá explicar a través de una publicación en dos periódicos de mayor circulación nacional, que es de su responsabilidad la falta de entrega de los bienes a los pacientes del Hospital, a fin de desligar a la institución de los inconvenientes ocasionados a sus usuarios. Previo a la publicación deberá someter la aprobación del contenido de la misma a la UCP del Hospital. **EL (LA) CONTRATISTA** deberá realizar la publicación en las páginas sociales o de noticias principales (No Clasificados) de la situación de desabastecimiento que ha provocado, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación de la UCP. Si **EL (LA) CONTRATISTA** no cumpliera con dicha obligación dentro del plazo señalado, el Hospital, a través de la UCP y Relaciones Públicas estará en la facultad de efectuar las mencionadas publicaciones, cuyos costos serán cubiertos por **EL (LA) CONTRATISTA**, quien se obligará a cancelar los costos de dicha publicación contra entrega de copias de las facturas respectivas o en su defecto se descontará de cualquier pago pendiente al (la) **CONTRATISTA**. La dimensión de la publicación será de un mínimo de 3"x4" de medida. Esto opera en productos cuya necesidad sea vital para la atención de pacientes, previo análisis de la solicitante, UCP y Dirección. **VIII) CLAUSULA OCTAVA. GARANTIAS. EL (LA) CONTRATISTA** rendirá por su cuenta y a favor del Hospital, a través de una Sociedad afianzadora, Aseguradora o Institución Bancaria, autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123, 126 y 128 de la Ley de Compras

Públicas, las garantías siguientes: **A) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL**, por un monto de **NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$9,666.20)**, equivalente al **CINCO por ciento (5%)** del valor total de lo contratado, la cual deberá ser en dólares de los Estados Unidos de América; y deberá ser presentada en la UCP de este centro hospitalario, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de **distribución del presente contrato**, en original y 2 copias certificadas por un Notario; con una vigencia que correrá **a partir de la distribución de este contrato** hasta 120 días calendario adicionales al plazo contractual. La Garantía de Cumplimiento Contractual, será irrevocable a demanda y efectiva al primer reclamo. No obstante lo anterior y sólo en caso que la contratista cumpla con los plazos de entrega previstos en la Cláusula I del presente contrato, quedará exonerada de presentar la referida garantía, atendiendo a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 126 de la Ley de Compras Públicas, en lo concerniente a la INMEDIATEZ; y **B) GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES**, por un monto de **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$19,332.41)**, equivalente al **DIEZ por ciento (10%)** del valor total de lo contratado, la cual deberá ser en dólares de los Estados Unidos de América; y deberá ser presentada en la UCP de este centro hospitalario, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que los bienes hayan sido recibidos y aceptados en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al Acta de Recepción Definitiva (la cual deberá presentar) y estará vigente durante el plazo de **UN AÑO (01)**, contado a partir de la recepción definitiva de los bienes. Debiendo presentar la referida garantía, en original y 2 copias certificadas por un Notario. **IX) CLAUSULA NOVENA:**

ATRIBUCIONES Y NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS. El Titular del Hospital Nacional Rosales, nombra mediante Acuerdos HNR, todos de fecha seis de septiembre del año en curso, números: **1) OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO**, a **MARTA ELIZABETH LEAL DE AVENDAÑO**, Coordinador de área de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel); quien tendrá la administración del **renglón 3**; **2) OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS**, a **SIMÓN GONZALO TOLOZA JUÁREZ**, Coordinador de área de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel); quien tendrá la administración de los **renglones 4 al 38**; **3) OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE**, a **LILA ISABEL HERNÁNDEZ DE NIETO**, Coordinador de área de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel); quien tendrá la administración de los **renglones 39 al 46**; **4) OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS**, a **MARGOTH ESCOBAR COLOCHO**, Coordinador de área de Laboratorio Clínico; quien tendrá la administración del **renglón 47**; y **5) OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO**, a **JUAN PABLO ASCENCIO AGUILAR**, Profesional en Laboratorio Clínico (Tercer Nivel); quien tendrá la administración de los **renglones 86 al 108**. Dichos administradores tendrán las responsabilidades establecidas en el Artículo 162 de la LCP. **X) CLÁUSULA DÉCIMA: ACTA DE RECEPCIÓN.** Corresponderá al Administrador de Contrato en coordinación con el (la) contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción. **XI) CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES CONTRACTUALES. (ART. 158 LCP).** El Hospital Nacional Rosales, podrá modificar el contrato, originadas por causas surgidas en la ejecución contractual u otras necesidades como prórrogas, serán solicitadas y validadas por el administrador del contrato y demás áreas técnicas que se estime pertinentes, serán tramitadas por la UCP y aprobadas por la autoridad competente respectiva que adjudicó. En los casos que el contratista sea el que solicita la modificación contractual, el administrador del contrato emitirá opinión técnica sobre

la procedencia o no de la modificación, posteriormente, las trasladará al área técnica pertinente, en caso sea aplicable. Una vez aprobada la modificación por la autoridad respectiva que adjudicó, el documento de modificativa será suscrito por el Director de este hospital o su delegado y el contratista, así como las demás personas que se determine acorde al objeto contractual. El monto de las modificaciones a realizar no podrá exceder en incrementos del veinte por ciento del monto original del contrato, realizada en una o varias modificaciones. En casos excepcionales donde se justifique la necesidad, se podrá aumentar el límite del porcentaje anterior; además, en los casos cuando la falta del **BIEN** genere una afectación al interés público, o resulte más oneroso para el hospital, realizar una nueva contratación, debiendo emitir opinión técnica el administrador del contrato y los demás actores que se establezcan, lo cual deberá ser debidamente razonado y aprobado por la autoridad competente. En todos los casos de modificaciones contractuales, se prohíbe realizarlas sin sustentar debidamente que se efectúan por circunstancias imprevistas surgidas en la ejecución; caso contrario, o de comprobarse que se realizó una adjudicación con precios por debajo de la oferta de mercado con la intención de obtener ventaja e incrementar el monto contractual a través de una modificación durante la ejecución, obteniendo un beneficio particular para el contratista u otro tercero, el Director o su delegado, deberá reponer la cantidad aumentada, sin perjuicio de las sanciones administrativas que fueren aplicables, además dicha notificación será nula. Podrán realizarse prórrogas a los plazos de entrega de las obligaciones contractuales por causas no imputables al contratista, a solicitud de estos o a requerimiento del hospital, según las necesidades y previo aval técnico del administrador de contrato, debiéndose tramitar como modificaciones contractuales, conforme al procedimiento regulado con anterioridad. En

estos casos, la contratista deberá presentar petición de prórroga de plazo, por lo menos **CINCO DÍAS (5) DE ANTICIPACIÓN** a la finalización del plazo de entrega pactado. La prórroga del plazo para el cumplimiento de obligaciones no dará derecho al contratista a reclamar una compensación económica adicional. **XII) CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. PRÓRROGAS A CONTRATOS (ART. 159 LCP)**. El contrato podrá prorrogarse en su totalidad o según la necesidad, por una sola vez y por un período igual o menor al pactado inicialmente, previo a su vencimiento, siempre que se justifique dicha necesidad. Esta prórroga deberá ser aprobada por la autoridad respectiva que adjudicó el procedimiento del cual deriva el presente contrato y con la aceptación previa de la contratista. Aprobada la prórroga, bastará con el acuerdo o resolución mediante el cual fue aprobada, sin ser necesario suscribir el documento de prórroga. No podrán prorrogarse contratos con incumplimientos atribuibles al contratista. Se solicitará informe al administrador del contrato. En casos excepcionales, previa aprobación de la autoridad competente, el presente contrato podrá ser prorrogado por un periodo adicional, igual o menor al prorrogado inicialmente. **XIII) CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIÓN UNILATERAL**. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la contratante, podrá modificar de forma unilateral el presente contrato, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formará parte integral del presente contrato. Se entiende que no será modificable de forma sustancial, el objeto del mismo. **XIV) CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CESIÓN**. Queda expresamente prohibido al (la) Contratista, traspasar o ceder cualquier título, los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato. La transgresión de esta disposición, además de las establecidas en el artículo 167 de la LCP, dará lugar a la caducidad del presente contrato,

precediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **XV)**

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD. **EL (LA) CONTRATISTA**, se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por el hospital, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que el titular lo autorice en forma escrita.

EL (LA) CONTRATISTA se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por el hospital se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin. **XVI)**

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SANCIONES. En caso de Incumplimiento, **EL (LA) CONTRATISTA** expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LCP ya sea imposición de multa por mora, multa por establecimiento de sobrepuestos, multas por la presentación de recursos temerarios, multas por fraude, multas por prácticas desleales, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el procedimiento establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos (Art. 187 LCP). **EFFECTOS DE NO PAGO DE MULTAS.** De acuerdo a lo establecido

en el Artículo 180 de la LCP, expresa que no se suscribirá contratos ni emitirá orden de compra, mientras éste no haya pagado las multas, o el valor del faltante o averías a que haya habido lugar por incumplimiento total o parcial de las obligaciones con el hospital. EN CASO DE NO CANCELAR LAS MULTAS PENDIENTES, EL HOSPITAL, SIN RESPONSABILIDAD PODRÁ OPTAR POR LA SEGUNDA OFERTA MEJOR CALIFICADA PARA CONTRATAR O LAS SIGUIENTES MEJOR EVALUADAS. **XVII) CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones comprendidas en los

artículos del 166 al 169 de la LCP, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el presente Contrato. En caso de incumplimiento por parte de **EL (LA) CONTRATISTA** a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato y lo dispuesto en los documentos de solicitud; el Hospital Nacional Rosales, notificará **AL (LA) CONTRATISTA** su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para la institución, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento previsto en la Ley de Procedimientos Administrativos, conforme a lo preceptuado en el artículo 187 de la Ley de Compras Públicas. De igual forma, el Hospital Nacional Rosales, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder, en proporción directa a la cuantía y valor de las obligaciones contractuales que no se hubieren cumplido o que no se cumplan con lo establecido en las especificaciones técnicas (Art. 126 inc. 7 LCP).

XVIII) CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO (ART. 168 LCP). Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable **AL (LA) CONTRATISTA** y que, por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, hagan innecesario e inconveniente la vigencia del presente contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a la ejecución parcialmente realizada del suministro.

XIX) CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. El Titular del Hospital Nacional Rosales o su delegado, podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato sin responsabilidad alguna de su parte, cuando **EL (LA) CONTRATISTA** no cumpla cualquiera de las cláusulas que se estipulan en el presente contrato y en los documentos de solicitud.

XX) CLÁUSULA VIGÉSIMA. SOLUCIÓN DE

CONTROVERSIAS (ART. 163 al 165 LCP). Toda discrepancia que en la ejecución del contrato surgiere, se resolverá intentando primero el arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a la sede judicial correspondiente a efecto de dirimir el conflicto. **XXI) CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** El Titular, se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LCP, el reglamento, demás legislación aplicable, los Principios Generales que rigen las contrataciones públicas y del Derecho Administrativo, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. **EL (LA) CONTRATISTA** expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Hospital. **XXII) CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la Jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. **EL (LA) CONTRATISTA** en caso de acción judicial, se compromete a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas. **XXIII) CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. MARCO LEGAL.** El presente contrato queda sometido en todo a la LCP, su reglamento, la Constitución de la República y en forma subsidiaria a las leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **XXIV) CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: **la CONTRATANTE:** HOSPITAL NACIONAL ROSALES, Final Calle Arce y Avenida Mártires Estudiantes del Treinta de Julio antes Veinticinco Avenida Norte, San Salvador; y **EL (LA)**

CONTRATISTA: (.....). En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de San Salvador, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.

HOSPITAL NACIONAL ROSALES

CONTRATISTA

=====NOTA: La Unidad de Compras Públicas, ha modificado el documento original, elaborando esta versión publica con base al Art. 30, Relacionado con el Art. 24, Literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

JURÍDICO/R-4***